



**CONCURSO DE PRECIOS N° 23/24**  
**EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Adquisición de carátulas lisas e impresas para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

**FECHA DE APERTURA:** 14 de junio 2024

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

**DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo):** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: [ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar](mailto:ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar), con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE  
PRECIOS N° 23/24: "Adquisición de Carátulas  
lisas e impresas para reposición de existencias  
del Poder Judicial de Neuquén"**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ.	APERTURA DE PROPUESTAS			
	<b>C.U.I.T. N°:</b>	<b>EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON #ADGPJ</b>	DÍA	MES	AÑO	HORA
			<b>14</b>	<b>06</b>	<b>2024</b>	<b>09:00</b>

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto .2758/95.-*

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<b>Adquisición de carátulas lisas e impresas para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:</b>				
01	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color verde.....	\$ _____	\$ _____
02	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color amarillo .....	\$ _____	\$ _____
03	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color rosa .....	\$ _____	\$ _____
04	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color celeste .....	\$ _____	\$ _____
05	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color naranja .....	\$ _____	\$ _____
06	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas lisas, en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color lila .....	\$ _____	\$ _____
07	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color verde. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
08	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color amarillo. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
09	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color rosa. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
10	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color celeste. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
11	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color naranja. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
12	50	(CINCUENTA) Paquete por 100 unidades de carátulas en cartulina tipo ficha de 55 kgrs., medidas 24 x 29,7 cm color lila. Impresas de un solo lado a una sola tinta en color negro.....	\$ _____	\$ _____
<b>TOTAL GENERAL</b>			----->	\$-----
<b>NOTA: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VII.</b>				

**SON PESOS:**

**PLAZO DE ENTREGA:**



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/24  
EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 23/24: Adquisición de carátulas lisas e impresas para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 14 de junio 2024 a las 09:00 horas.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 14 de junio 2024 a las 11 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a) *Organismo contratante y domicilio*
  - b) *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c) *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **PADRÓN DE PROVEEDORES.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL WEB.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **EL PRECIO DE LA OFERTA SERA NETO EXPRESADO EN PESOS.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 14 de junio del 2024 a las 14 horas**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
**Devolución de garantía:** En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de lunes a viernes de 8 a 14 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 5691138 al 1144- Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto . 2758/95) - Anexo II.- y sus modificatorios.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cincuenta (\$ 50,00.-) por el artículo 14º inciso j) Ley Impositiva Nº 3407 **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la



que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda.**

- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
**Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/24  
EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de carátulas lisas e impresas para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) **DE LAS MUESTRAS:**
- a) A los fines de la consideración de su oferta y como **requisito indispensable** el oferente deberá tomar vista de las muestras en el Departamento Compras y Contrataciones sito en calle Juan B. Alberdi N° 52, 1º Piso de Neuquén Capital, de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, con antelación a la fecha estipulada para la apertura de sobres (se le firmará constancia para incluir en sobre de la propuesta - **ANEXO V**). Asimismo, deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada indicando que lo cotizado se corresponde en un todo con la "muestra patrón" de cada uno de los renglones - en cuanto a la impresión, tipo, gramaje y calidad de papel (**ANEXO VI**).
- b) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el oferente que lo desee podrá presentar igualmente una muestra de lo cotizado, debiendo entregarla en el Departamento de Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial (véase domicilio y teléfonos en cláusula 6ª) del presente pliego de condiciones particulares).
- c) Resuelta la adjudicación, el beneficiario deberá presentar **muestras preliminares** ("Prueba de galera"), las que deberán ser aprobadas por parte del Departamento de Gestión Logística de Bienes, requisito indispensable para la recepción definitiva de los elementos.
- 4) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 5) **ENTREGA:**
- a. **Plazo de entrega:** el plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones citados.



- b. Lugar de entrega:** todos los impresos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén, debiéndose coordinar con una antelación de 24 horas a los teléfonos (0299) 0299-4477599/600 de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- 6) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 8) El Poder Judicial es **Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.**
- 9) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula N° 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los veinte (20) días de la recepción de la Orden de Compra, previa conformidad de la factura por parte del Responsable del Departamento de Gestión Logística de Bienes o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, previa conformidad del Departamento de Gestión Logística de Bienes, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén.  
Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.
- 12) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 13) **SELLADO DE LEY:** Importe total sellado \$ \_\_\_\_\_



**PEGAR SELLADO AQUÍ**



**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL**  
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

**ANEXO II**  
**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**  
(CLAUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**  
**NOTA DECLARACIÓN JURADA**



(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma

-----000-----

**ANEXO IV**  
**NOTA DECLARACIÓN JURADA**  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma



**ANEXO V**  
**FORMULARIO DE CONSTANCIA DE VISTA DE MUESTRAS**  
(CLÁUSULA 3º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ a solicitud del Sr./Sra.  
.....D.N.I....., en  
representación de la firma..... se procedió a la exhibición de las  
muestras de los insumos requeridos en la presente contratación, con el objeto de constatar impresión,  
color, gramaje y calidad del papel. En tal sentido, el interesado/oferente manifiesta que se le ha permitido  
observar las mismas y ha sido suficientemente asesorado al respecto.

**Firma y aclaración interesado/oferente**

**P/Departamento Compras y Contrataciones  
(firma, aclaración)**

-----000-----

**ANEXO VI**  
**NOTA DECLARACIÓN JURADA**  
(CLÁUSULA 3º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Sres. ...., ..... de ..... de 2024.-  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante  
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, que todos los insumos cotizados se  
corresponden con las muestras que nos fueron exhibidas oportunamente en cuanto a impresión, color,  
gramaje y calidad del papel de cada uno de los renglones.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....  
Firma



**ANEXO VII**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 14 de junio del 2024.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....  
Por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Concurso de Precios N° 24/23 - EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

.....  
Firma



**CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/24**  
**EX-2024-00002695-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

**OBJETO:** "Adquisición de Carátulas lisas e impresas para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

**INDICE**

(CLÁUSULA Nº 12 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b> (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica),</b> emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
<b>Sellado de Ley.</b>	
<b>Especificaciones Técnicas.</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente).	
<b>Formulario de vista de muestras</b> -según corresponda-.	
<b>Documento de garantía.</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-.</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería,</b> especificaciones técnicas.	
<b>Otros.</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-.</b>	



Poder Judicial de Neuquén  
2024

**Pliego**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 3. PCPyG CP 23-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.